



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Convocatoria a quienes tengan la calidad de aspirantes al notariado con registro en la Secretaría de Gobierno, al examen de oposición para obtener la patente de Notario Público Número Uno de la Tercera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Puente de Ixtla y Amacuzac, con sede en Puente de Ixtla

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

CONVOCATORIA A QUIENES TENGAN LA CALIDAD DE ASPIRANTES AL NOTARIADO CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, AL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA TERCERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE PUENTE DE IXTLA Y AMACUZAC, CON SEDE EN PUENTE DE IXTLA

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/07/28
2016/08/10
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5421 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 57, 70, fracciones XXVI y XLIII y 74 de la Constitución Política Local, 9, 11, fracción II, 13, fracciones VI y XXII y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 2, fracciones XII y XIV, 10 y 11, fracciones XXXIII y XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en relación con los diversos 2, 3 y 10 de la Ley del Notariado del Estado y 5, fracción III y 16 de su Reglamento, se convoca a quienes tengan la calidad de aspirantes al notariado con registro en la Secretaría de Gobierno, al examen de oposición para obtener la patente de Notario Público Número Uno de la Tercera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Puente de Ixtla y Amacuzac, con sede en Puente de Ixtla.

Los interesados deberán reunir los requisitos que señalan las fracciones I a IV del artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado, cuya acreditación se hará con los documentos a que se refiere el numeral 15 de su Reglamento, los que deberán presentarse por triplicado ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Casa Morelos, sito en Plaza de Armas "General Emiliano Zapata Salazar" sin número, primer piso, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.





Las pruebas correspondientes se aplicarán en el lugar, fecha y hora que oportunamente les será notificado a los interesados que reúnan los requisitos para ser examinados, y se desarrollarán en los términos que establece la Ley del Notariado del Estado y su Reglamento.

Esta convocatoria se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días naturales en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Se emite la presente en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
M.C. MATÍAS QUIROZ MEDINA
RÚBRICAS.**

